



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

[Signature]
Celeste STANG
Departamento
de Asesoría y Comunicaciones
Ministerio de Educación

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

USHUAIA, 27 ABR 2012

VISTO la Nota N° 028/12, presentada por el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 35 "Prof. Julián José GODOY" de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa sobre la realización de dos (2) Jornadas Institucionales, organizadas por la Institución Educativa referenciada en el Visto, durante los días quince (15) y dieciséis (16) de marzo del presente año, en el horario de 19⁰⁰ hs. a 23³⁰ hs., en las Instalaciones de dicha Casa de Estudio.

Que se realizó la Organización del Presente Ciclo Lectivo, la implementación de los nuevos Planes de Estudios, y se trabajó sobre aspectos relevantes del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.).

Que se pretendió contar con la totalidad del plantel docente por la importancia de los temas tratados.

Que ha efectos de propiciar la participación de todos los docentes en dichas Jornadas, se hizo necesario justificar la suspensión de actividades con alumnos para los días precitados.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a los fines de reconocer y autorizar la realización de dichas Jornadas, como así también la participación de todo el personal docente de la Institución Educativa y de todos aquellos que trabajan en otras Instituciones Educativas de la localidad.

Que obra intervención de la Secretaría de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la realización de las Jornadas de Capacitación organizadas por el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 35 "Prof. Julián José GODOY" de la ciudad de Río Grande, durante los días quince (15) y dieciséis (16) de marzo del presente año, en el horario de 19⁰⁰ hs. a 23³⁰ hs.; ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer y justificar las inasistencias en que incurrieron los docentes que se desempeñan en otros Establecimientos Educativos, quienes participaron de las Jornadas referenciadas en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente Resolución no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Subsecretaría de Educación Privada y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1271

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

G.T.F.
H. NR.
R. 3 <i>[Signature]</i>
A.

[Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

B-32